



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 26 de noviembre de 2001 Núm. 271	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIÓNES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	11
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	21
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los organismos y particulares, que envían anuncios al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación, que pueden remitirlos por correo electrónico a la dirección que figura en la cabecera del Boletín o mediante disquete, todo ello sin perjuicio de su envío en papel, a través de la Subdelegación del Gobierno, tal como establece la legislación vigente. Los que utilicen tal sistema deberán indicarlo en el propio oficio del anuncio enviado a través de dicha Subdelegación.

León, 16 de noviembre de 2001.

9007

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación Recaudatoria de Ponferrada

Don Roberto López Díez, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a sus representantes por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afectan y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia.

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, Avda. Río Urdiales, 21, 2.º planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Órgano responsable de su tramitación: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excma. Diputación Provincial de León.

Actuación que se pretende notificar.

Resolución del señor Tesorero declarativa de responsabilidad subsidiaria de don Luis López Vázquez como administrador de la entidad mercantil Voexga, S.L., cuyo acto no es definitivo en la vía administrativa.

Suspensión del procedimiento.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Responsable al que se cita para ser notificado:

Responsable subsidiario: Luis López Vázquez. NIF: 10.033.785N.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-El Recaudador, Roberto López Díez.

8842

5.547 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de

1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. 3ª planta. Gran Vía de San Marcos, 18, LEÓN.

Razón social	NIF	Referencia
ACEBO GARCIA JOSE MARIA	09677172Z	012224006
ACESS CONTROL SL	B24295982	012224006
AGENCIA TRANSPORTES ORBIGO SL	B24055030	012224006
AGUDELO QUINTERO FRANCY ELIANA	X3136460L	012224006
AHIJADO RODRIGUEZ M CARMEN	09631997B	012224006
AJENJO REDONDO DIANA	09774548P	012224006
ALBES PERIRA CRISTINA	X1852770M	012224006
ALDEITURRIAGA FLOREZ FERNANDO	09621857Z	012224006
ALEGRÍAS MATERON FABIOLA	X3356665E	012224006
ALFAYATE ORDAS, CANDIDA MANUEL	09692844T	012224006
ALIMENTACION AUMAR SL	B24308280	012224006
ALLER OLEA DANIEL	71422670B	012224006
ALMARZA GARCIA FELIPE	09762749P	012224006
ALONSO ALONSO JOSE ANTONIO	10088373K	012224006
ALONSO AMJAMED MUNIR	71430665W	012224006
ALONSO FERNANDEZ JUAN ALBERTO	09754116T	012224006
ALONSO GONZALO ABILIO	09755816K	012108006
ALONSO MELCON ROBERTO MANUEL	09761876D	012224006
ALONSO MURIAS JUAN CARLOS	32765514J	012108006
ALONSO PARDO CRISTIAN	44433332T	012224006
ALONSO SACRISTAN FELIX	09478105N	012108006
ALVAREZ ALONSO AGUSTIN HONORIN	10034184C	012108006
ALVAREZ ALONSO AGUSTIN HONORIN	10034184C	012108006
ALVAREZ BAYON LUIS ALFONSO	09806320V	012224006
ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09787484H	012224006
ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL	09667394B	012224006
ALVAREZ LLINAS JAVIER AMABLE	71445835S	012224006
ALVAREZ MELON JOSE ANTONIO	09754302W	012224006
ALVAREZ MUÑIZ JUAN MANUEL	09688855J	012224006
ALVAREZ RAMOS JOHNATTAN	71514205Y	012224006
ALVAREZ SANTAMARTA ANA MARIA	51631319E	012224006
ALVAREZ VALDUEZA MARIA CARMEN	09487271R	012108006
ALVAREZ YAÑEZ BRIGIDA	50694841N	012224006
ALVAREZ YAÑEZ BRIGIDA	50694841N	012224006
AMEPRO-INCOSA U.T.E.	G2437879E	012108006
ANEIROS LOPEZ AMABLE	71609524J	012224006
ANTON GARCIA HUGO	71430031N	012224006
ARCILLA ALVAREZ NICOLAS	09779925A	012224006
ARES ORTEGA DOLORES	10195168G	012224006
ARIAS DE PRADO SL	B24343089	012224006
ARIAS GONZALEZ MARIA NIEVES	01354270F	012224006
ARRANDI MOTOR SA	A48401988	012224006
ARRIBAS FERNANDEZ ANA MARIA	10188791K	012224006
ARTEVA COMUNICACION VISUAL SLL	B24392607	012224006
ASENJO LEDO ANTONIO	10028660Q	012224006
ASTORBEGA XXI SL	B24390858	012224006
BARATA BARRIOS JESUS	71442402D	012224006
BARATA BARRIOS JESUS	71442402D	012224006
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE	09764204Z	012224006
BARRANTES FIDALGO M DE LA SOLE	09764204Z	012224006
BARRIO CHICOTE ALFONSO	09749834L	012224006
BARRIO ROBLES ISAIAS	09688081K	012224006
BARRUL MARTINEZ CARLOS	71643775V	012224006
BARRUL MARTINEZ CARLOS	71643775V	012224006
BAZAR TEIDE SL	B24348823	012224006
BAZAR TEIDE SL	B24348823	012224006
BELLO BARRERA JOSE CARMELO	09714661J	012224006
BENAVIDES LOPEZ ALEJANDRO	09769692M	012224006
BENEITEZ SOLLA LUIS JAVIER	09782397Z	012224006

Razón social	NIF	Referencia
BERCIANO BERCIANO OSCAR LUIS	09778534S	012224006
BERNALDO QUIROS BLANCO ANGEL A	05385445H	012224006
BERNARDO BERNARDO, ARACELI	10196843T	012224006
BLANCO CARRAL ONESIMA	09651966Q	012108006
BLANCO DE LA VARGA FERNANDO DE	09672515A	012224006
BLANCO LOPEZ FLORENCIO	09464626B	012108006
BLAS BAÑOS CARLOS JOAQUIN	09782267E	012224006
BORGE PEREZ M LUZ	71419054Y	012224006
BORJA FUENTES ISABEL	09806280T	012224006
CABELLO MAYO JOSE-ANTONIO	09781919L	012224006
CABEZAS ARIAS LUIS MIGUEL	14934588K	012224006
CABEZAS MIGUEL, CARLOS	50106638B	012224006
CAMPO LLORENTE JUAN ANTONIO	09795272D	012224006
CAMPOS DA SILVA ROSINETE	X3074573W	012224006
CANSECO URDIALES MARIANO	09642249M	012224006
CAPOTE CB	E24357923	012108006
CARBAJAL GULIAS MARIA GLORIA	10792220E	012224006
CARBAJO BARRERA FERNANDO	09793072V	012224006
CARBONES PACHO SL	B24391609	012224006
CARPINTERO BLANCO FAUSTINO	09622613B	012224006
CARRERA OVIEDO SALUSTIANO	09913090K	012224006
CARRO BLANCO, JUAN	10199195Y	012224006
CARRO BLANCO, JUAN	10199195Y	012224006
CASADO LLORENTE MARTA	09335205B	012224006
CASADO MANCENIDO BLAS	09620962Q	012108006
CASAS RUANO BENIGNO	09787705D	012224006
CASAS PRIETO, MARIA DEL MAR	10187327Y	012224006
CASTRO CAMINO JOVITA	09707452A	012224006
CELIS RODRIGUEZ, AGUSTIN CARLOS	09623806P	012224006
CHACHERO BINNEVIES HUGO NESTOR	X1374121D	012224006
CHACHERO BINNEVIES HUGO NESTOR	X1374121D	012224006
CIFUENTES GONZALEZ ERNESTO	71549476H	012224006
CLINILENS SL	B24025678	012224006
COCA FERNANDEZ JOSE MARIA	09779458L	012224006
CONSTRUCCIONES Y FORESTACIONES	B24361974	012224006
CONSTRUGONZA SL	B2439729I	012108006
COOP AGRICOLA PROVINCIAL UTECO	F24007361	012224006
COOP AGRICOLA PROVINCIAL UTECO	F24007361	012224006
CORAY GABARRI MARCELINO	71418353H	012224006
CORAY GABARRI MARCELINO	71418353H	012224006
CORDON TENA, LUIS-ALBERTO	10198220C	012224006
COSTAS FERNANDEZ CELIA	35451835A	012224006
COSTAS FERNANDEZ CELIA	35451835A	012224006
COSTAS FERNANDEZ CELIA	35451835A	012224006
CREHUET GANDIAGA MARIA JOSE BE	15913229N	012224006
CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	012108006
CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	012108006
CRESPO LUNA ROBERTO	09799650V	012224006
CRESPO ROBLES ELOY	09811908Q	012224006
CUBIERTAS DE PIZARRA CAMPILLOS	B24352148	012224006
CUESTA SALAZAR SANTIAGO PEDRO	09740637E	012224006
DE ALBA GONZALEZ, ANTONIO	10014354Q	012224006
DE OLIVEIRA TEXEIRA JOAQUIN	X1663574F	012224006
DEL PALACIO BAQUEDANO FRANCISC	09756630F	012224006
DIAZ BURON VICTOR MANUEL	09799782B	012224006
DIAZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	10072928D	012224006
DIEZ ALONSO FRANCISCO JAVIER	09725786Y	012224006
DIEZ CASTRO TEOFILO	13039760W	012108006
DIEZ CASTRO TEOFILO	13039760W	012108006
DIEZ DIEZ JUAN ANTONIO	09745518G	012224006
DIEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR	71436218N	012224006
DIEZ LOZANO EMILIO	09779982Z	012108006
DIEZ SAN JOSE, MANUEL	09742290L	012108006
DIOS GONZALEZ M ELENA	09620924R	012224006
DOMINGUEZ NEGREIRA FRANCISCO J	10065094H	012224006
DOMINGUEZ RABANEDO LUIS ANTONI	10193612N	012224006
DOMINGUEZ SERRANO JOSE MARIA	71542496F	012108006
DOMINGUEZ SERRANO JOSE MARIA	71542496F	012108006
DOPAZO SUAREZ JAVIER	71439408M	012224006
DOPAZO SUAREZ JAVIER	71439408M	012224006
DORSAL, GESTION INTEGRAL DE SE	B24370397	012224006

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
LOZANO LOZANO TOMAS	09642552D	012224006	MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	012224006
LOZANO MARCOS FRANCISCO JAVIER	09776463Z	012224006	MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	012224006
LUCIO RUIZ M ANGELES	11350466N	012224006	MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	012224006
LUCIO RUIZ M ANGELES	11350466N	012224006	MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	012224006
LUCIO RUIZ M ANGELES	11350466N	012224006	MARTINEZ GARCIA M JESUS	10063398R	012224006
LUCIO RUIZ M ANGELES	11350466N	012224006	MARTINEZ GARCIA M JESUS	10063398R	012224006
LUCIO RUIZ M ANGELES	11350466N	012224006	MARTINEZ GARCIA M JESUS	10063398R	012224006
LUCIO RUIZ M ANGELES	11350466N	012224006	MARTINEZ GARCIA M JESUS	10063398R	012224006
LURUEÑA OBLANCA DIEGO	09788067A	012224006	MARTINEZ GARCIA OSCAR JAVIER	09790701S	012224006
MACHADO DOS SANTOS, LUIS	X1353016H	012224006	MARTINEZ GONZALEZ FERNANDO MAN	09685958Z	012224006
MACIAS PRADA JOSE	09974707K	012224006	MARTINEZ GONZALEZ JESUS	09644897P	012108006
MACIAS PRADA JOSE	09974707K	012224006	MARTINEZ MARTINEZ BEATRIZ	71433112B	012224006
MACIAS PRADA JOSE	09974707K	012224006	MARTINEZ MORENO ERNESTO	71121430W	012224006
MACIAS PRADA JOSE	09974707K	012224006	MARTINEZ RODRIGUEZ MAXIMINO	09941674Q	012224006
MADRID DELGADO CLAUDIO	09757031V	012108006	MATEOS ARROYO JOSE LUIS	45042425F	012224006
MADRID DELGADO CLAUDIO	09757031V	012224006	MATORRA ALVAREZ FERNANDO	09729393W	012224006
MAGALLANES RODRIGUEZ ANTONIO	09931307E	012224006	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	30682681Z	012108006
MAGALLANES RODRIGUEZ ANTONIO	09931307E	012224006	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	30682681Z	012108006
MAGALLANES RODRIGUEZ ANTONIO	09931307E	012224006	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	30682681Z	012108006
MAGALLANES RODRIGUEZ ANTONIO	09931307E	012224006	MEDINA ALVAREZ VIRGINIA	30682681Z	012108006
MAGALLANES RODRIGUEZ ANTONIO	09931307E	012224006	MEDIOS LEONESES PUBLICITARIOS	B2438692Z	012224006
MALLO SOTO JOSE MARIA	10083197C	012224006	MEDIOS LEONESES PUBLICITARIOS	B2438692Z	012224006
MANGA PEREZ M SOLEDAD	09685591S	012224006	MELON MOLDES DIEGO	71433049V	012108006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MELON MOLDES JUAN JOSE	09769837N	012108006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MENDEZ MELENDEZ M PAZ	10083023F	012224006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MENENDEZ SAINZ POMPOSA	76716005B	012224006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MERINO MATEOS ELIAS	09711860H	012224006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MERINO RODRIGUEZ LORENZO RAFAE	09797177M	012224006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MESSAoudi ARAFA	X1314913A	012224006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MICHELL SANZ RAFAEL	09727505T	012224006
MANRIQUE GARCIA CONSTANTINO	10005418G	012224006	MIGUELEZ ALEJANDRE JUAN CARLOS	71505195N	012224006
MANSO IZQUIERDO ISRAEL	71422118B	012224006	MIGUELEZ ALVAREZ ALVARO	71552251X	012224006
MAQUINAS DE TABACO ELECTRONICA	B24382780	012224006	MIRANTES DIEZ M CARMEN	09718880T	012108006
MARCOS SANTOS GERARDO	09637941K	012224006	MOHAMED HASSINE	X2395192H	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MONICA Y SOFIA SL	B2431876B	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MONTOYA CORTES MARIA ROCIO	X3273819E	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MORALES MORAN MARIO	71420931C	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MORAN MUÑIZ BALDOMERO	09712246J	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MORAN SANTOVEÑA JOSE ANTONIO	09790736G	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MORAN SUAREZ ALBERTO	71449777R	012224006
MARQUES ALVAREZ ANTONIO	71487238H	012224006	MUÑIZ BERNUY LUIS ENRIQUE	09719254Y	012224006
MARQUES MARQUES AUREA	10053919K	012224006	NIQUELEON, SL	B24265928	012224006
MARQUES MARQUES AUREA	10053919K	012224006	NIQUELEON, SL	B24265928	012224006
MARQUES MARQUES AUREA	10053919K	012224006	NUÑEZ BLANCO JOSE	10183229W	012224006
MARQUES MARQUES AUREA	10053919K	012224006	NUÑEZ MOLDES ANITA	44431357A	012224006
MARTIN BERGUIO FRANCISCO	06555603M	012224006	OLIVA GARCIA-CONSUEGRA RUFINO	16235295D	012224006
MARTIN BERGUIO FRANCISCO	06555603M	012224006	ORDAS ROJO EULALIA	09721154C	012108006
MARTIN BERGUIO FRANCISCO	06555603M	012224006	OSPINA BEDOYA GLORIA ELENID	X2967834Y	012224006
MARTIN BERGUIO FRANCISCO	06555603M	012224006	OTERO RODRIGUEZ, FERNANDO DARI	09796046R	012224006
MARTIN CALLE FERNANDA	06554896B	012224006	OUFRID, CHEGDALI	X1492661F	012224006
MARTIN CALLE FERNANDA	06554896B	012224006	PAPA, STAMOS DE MARCHA, SL	B24353146	012224006
MARTIN CALLE FERNANDA	06554896B	012224006	PARAMIO FERRERAS ANGEL	11711241D	012224006
MARTIN CALLE FERNANDA	06554896B	012224006	PARDO ROMERO ERWIN	71422532B	012224006
MARTIN MATEOS FLORA	09524957J	012224006	PAREDES OCAÑA JOSE ANTONIO	35035744M	012224006
MARTIN SANCHEZ ILDEFONSA	10123208B	012108006	PASCUAL VELEZ SL	B24242497	012224006
MARTIN SANCHEZ JOSE	07729518T	012224006	PASTOR HERRERAS JUAN CARLOS	71429153P	012224006
MARTIN SANCHEZ JOSE	07729518T	012224006	PASTOR HERRERAS JUAN CARLOS	71429153P	012224006
MARTIN SANCHEZ JOSE	07729518T	012224006	PAZ CABELLO JOSE FERNANDO DE	09719536N	012224006
MARTIN SANCHEZ JOSE	07729518T	012224006	PAZ CASTRO NURIA M DE	09788794V	012224006
MARTINEZ ABELLA MARIA	10019260T	012224006	PAZ CASTRO NURIA M DE	09788794V	012224006
MARTINEZ ABELLA MARIA	10019260T	012224006	PEÑALVO ZABALA ARMANDO	12763400X	012224006
MARTINEZ ABELLA MARIA	10019260T	012224006	PEÑALVO ZABALA ARMANDO	12763400X	012224006
MARTINEZ ABELLA MARIA	10019260T	012224006	PEDRO CASTILLA ANTONIO	09702369A	012224006
MARTINEZ ABELLA MARIA	10019260T	012224006	PELAEZ BLANCO PEDRO	71548374C	012224006
MARTINEZ ABELLA MARIA	10019260T	012224006	PEREZ GARCIA BELARMINO	71543828M	012224006
MARTINEZ ARAUJO RAMON	72396986R	012224006	PEREZ JIMENO CARMEN JULIETA	71411291V	012224006
MARTINEZ FERNANDEZ AGUSTIN	09599747F	012224006	PEREZ SABIDO VICTOR	53136730Z	012224006
MARTINEZ FERNANDEZ ASCENSION	09518207W	012224006	PEREZ VILLAMIZAR JOSE	09740154E	012224006
MARTINEZ FERNANDEZ ASCENSION	09518207W	012224006	PERTEJO VILLANUEVA BERNARDO	09718783H	012108006
MARTINEZ FERNANDEZ ASCENSION	09518207W	012224006	PERTEJO VILLANUEVA BERNARDO	09718783H	012108006
MARTINEZ FERNANDEZ ASCENSION	09518207W	012224006	PINTURA LUCIA Y ALBERTO SL	B2437103I	012224006
MARTINEZ FERNANDEZ ASCENSION	09518207W	012224006	POST-DUPL0 SL	B24317646	012224006
MARTINEZ FERNANDEZ IGNACIO	09681558F	012224006	PRADA MERAYO JAVIER	10070497Q	012224006
MARTINEZ FERNANDEZ IGNACIO	09681558F	012224006	PRADO MOLINA FRANCISCO JAVIER	09782151K	012108006
MARTINEZ FERNANDEZ, ALFONSO	10192949Q	012224006	PRESA GARCIA ANTONIO	09589669A	012108006
MARTINEZ GARCIA JESUS	09759008Q	012224006	PREVENCION Y DETENCION DE INCE	B24084006	012224006

primero, letra A, situada en la planta primera de la casa número 2, de la calle Bierzo, de San Andrés del Rabanedo, municipio del mismo nombre. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Tiene una superficie construida de 81,51 m². Esta vivienda se halla compartimentada en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra D de su misma planta, de la que está separada por pared medianera y patio para servicio de luces y vistas; derecha entrando, caja de escalera y vivienda letra D de su misma planta, de la que está separada por pared medianera; izquierda, con la calle de Cares; y fondo, con la calle Bierzo. Con participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 7,56%.

Importe de la tasación: 886.432 pesetas.

Conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica al presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el Servicio de Correos la correspondiente comunicación, haciendo saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 7 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

8716

5.160 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS

Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en los expedientes de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los siguientes vehículos de su propiedad.

Expte.: 24 01 96 00083427.

Deudor: Daniel Rodríguez, Manuel.

Domicilio: C/ Moisés de León, 35, 24006 León.

Vehículos: B-15320-T.

El Registro de Bienes Muebles de León tomará anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados.

Se les advierte que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 15 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas

8884

7.224 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02

Número expediente: 24 02 99 00004478.

Nombre/razón social: Ceregido Barba, Manuel.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Ceregido Barba Manuel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en avenida de Asturias, 51, de Villablino, se procedió con fecha 5 de julio de 2001, al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta del presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 13 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/identificador: 07 240054189433.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 02 99 00004478.

Nombre/razón social: Ceregido Barba, Manuel.

Domicilio: Avda. Asturias, 51.

Localidad: 24100 Villablino.

DNI/CIF/NIF: 010060124Q.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor la referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115, ap. 1.4 de su orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Técnica del Frío Landaluce, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 187.296 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberá ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Técnica del Frío Landaluce, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 5 de julio de 2001.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

8885 10.449 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan.

Deudor: José Manuel Fernández Luis.

Domicilio: Cistierna.

Expediente: 24/03/01/828/43.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Débitos: 122.226 ptas.

Fecha de embargo: 19-10-01.

Importe del embargo: 24.517 ptas.

Deudor: Patricio Díez Escanciano.

Domicilio: Villahibiera.

Expediente: 24/03/01/375/75.

Entidad financiera: Caja España de Inversiones, C.A.M. Piedad.

Débitos: 124.923 ptas.

Fecha de embargo: 19-10-01.

Importe del embargo: 67.609 ptas.

Contra este acto, puede formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8801

5.805 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Domingo M. Riera Extremadouro, con domicilio en Valencia de Don Juan, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 1.051.577 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregada a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a Restaurantes Bocalin, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don José Díaz Rodríguez, con domicilio en Santa Elena de Jamuz, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho y conociéndosele como embargables los que viene percibiendo en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 953.332 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a empresa Construcciones y Reformas Tajoma,s, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que com-

parezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto, pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999 de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8802 9.159 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/01/764/76, por débitos a la Seguridad Social, contra Pedro Montiel Astorga, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 31 de agosto de 2001 declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-2088-U.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/01/828/43, por débitos a la Seguridad Social, contra José Manuel Fernández Luis, con domicilio en Cistierna, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de septiembre de 2001, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula: LE-4884-X.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndoles a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que, en el plazo de cinco días, hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio

no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 12 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8803 6.966 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 11 de octubre de 2001 se ha dictado las siguientes diligencias:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Juan Carlos Ferrero Canto.

CIF: 10.190.261L.

Cónyuge/copartícipe: Rosa María Pérez Martínez.

CIF: 11.414.787 W.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.—Finca número cuarenta y dos. Mitad indivisa de una vivienda de la planta primera y segunda, tipo dúplex, en la calle Padre Isla de la localidad de Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, que tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche de acceso a la vivienda y zona ajardinada aneja de la vivienda de la planta baja tipo C1/.; derecha entrando, vivienda de estas mismas plantas tipo G3/. Descrita con el número cuarenta y tres; izquierda, vivienda de estas mismas plantas tipo G1/. Descrita con el número cuarenta y uno; y fondo, zona ajardinada aneja de la vivienda de la planta baja tipo C1/. Anejo: En la planta de semisótano el local trastero señalado con el epígrafe G2/ que tiene una superficie de cuarenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados y está grafiado en la planta con el número 15. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor del edificio, elementos comunes y gastos de tres enteros veinticinco céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1319, al folio 189. Es la finca número 13208.

Finca número 02.

Urbana.—Nave industrial en Villaestriego, Ayuntamiento de Zotes del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1496, del libro 31, al folio 223. Es la finca número 50/69.

DÉBITOS		
Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/00/0110188/36	07-12/99	0521
24/00/0123687/52	01-04/00	0521
24/00/0051550/830	07-09/99	0111
	Importe principal	267.275 ptas.
	Recargos de apremio	70.214 ptas.
	Costas devengadas	0 ptas.
	Costas presupuestadas	50.000 ptas.
	Total débitos	387.489 ptas.

Nombre del deudor: Rosa María Pérez Martínez.

NIF: 11.414.787W.

Cónyuge del deudor: Juan Carlos Ferrero Canto.

CIF: 10.190.261L.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Urbana.—Finca número cuarenta y dos. Mitad indivisa de una vivienda de la planta primera y segunda, tipo dúplex, en la calle Padre Isla, de la localidad de Veguellina de Órbigo, Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, que tiene una superficie útil de setenta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche de acceso a la vivienda y zona ajardinada aneja de la vivienda de la planta baja tipo C1/; derecha entrando, vivienda de estas mismas plantas tipo G3/. Descrita con el número cuarenta y tres; izquierda, vivienda de estas mismas plantas tipo G1/. Descrita con el número cuarenta y uno; y fondo, zona ajardinada aneja de la vivienda de la planta baja tipo C1/. Anejo: En la planta de semisótano el local trastero señalado con el epígrafe G2/ que tiene una superficie de cuarenta metros treinta y cinco decímetros cuadrados y está grafiado en la planta con el número 15. Cuota: Se le asigna una cuota en el valor del edificio, elementos comunes y gastos de tres enteros veinticinco céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, en el tomo 1319, al folio 189. Es la finca número 13208.

Finca número 02.

Urbana.—Nave industrial en Villastrigo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1496, del libro 31, al folio 223. Es la finca número 50/69.

Nº Prov. apremio	DEBITOS Periodo	Régimen
24/00/0109131/46	10-12/99	0521
24/00/0123685/50	04-04/00	0521
	Importe principal	129.098 ptas.
	Recargos de apremio	40.254 ptas.
	Costas devengadas	1.160 ptas.
	Costas presupuestadas	50.000 ptas.
	Total débitos	220.512 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 12 de noviembre de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

8804

16.383 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR "LA TORRE" DEL P.G.O.U.: AUDIENCIA. NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIOS

Dada la imposibilidad de practicar la notificación que a continuación se transcribe a los interesados seguidamente relacionados y por las causas que se exponen en relación con cada uno de ellos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Interesados	Causa de la falta de notificación
Horacio Martínez Rodríguez	Domicilio desconocido
Margarita Sánchez Cañón	Domicilio desconocido
Anunciación Carracedo Marcos	Domicilio desconocido
Jacinto Saez Sánchez	Domicilio desconocido
M ^a Consolación Fernández Sánchez	Domicilio desconocido
M ^a Natividad Fernández Sánchez	Domicilio desconocido
José Ignacio Fernández Martínez	Domicilio desconocido

"Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia.

En León, a 10 de agosto de 2001.

Visto el expediente número 257/2001, de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por don Pedro Cañas Represa y diez más, en su calidad de propietarios afectados por la ordenación prevista en el P.G.O.U. de esta ciudad para el Sector "La Torre", relativo al inicio de los trámites en orden a desarrollar este ámbito mediante el Sistema de Compensación, a cuyo fin aporta proyecto de estatutos para su análisis y aprobación si procede.

Y vista la documentación presentada en orden a acreditar la titularidad de la superficie de suelo correspondiente al porcentaje de aprovechamiento suficiente para el ejercicio de la iniciativa sancionada en el artículo 80 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, concretamente:

—Notas simples expedidas por el Registro de la Propiedad en relación con las parcelas afectadas.

—Y certificaciones catastrales descriptivas y gráficas expedidas por la Gerencia Territorial del Catastro de León.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.1.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sancionador de los trámites a seguir para la constitución de la Junta de Compensación.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, resuelve:

Único.—Proceder a la apertura de un trámite de audiencia a fin de que los propietarios de terrenos afectados por la actuación que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en un plazo de quince días, formulen cuanta alegación consideren oportuna y presenten los documentos que estimen pertinentes en relación con el proyecto de estatutos de la Junta de Compensación del Sector "La Torre", perteneciente al P.G.O.U. de León, a cuyo efecto pueden consultar el documento en el Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, Adjuntía de Urbanismo, en horario de atención al público.

Significándoles que el citado trámite se tendrá por realizado si antes del vencimiento del plazo indicado los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde por ante mí, el Secretario que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.”
León, 2 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
8717 8.256 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Retecal, S.A., para centro de distribución de telecomunicaciones en calle Virgen Blanca, 52. Expte. número 2107/98 V.O. de Establecimientos.

León, 31 de octubre de 2001.—El Alcalde, Mario Amilivia González.
8718 1.419 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Julio Bernardo Llana, para cafetería restaurante, en calle Cipriano de la Huerga, 1. Expte. número 475/01 de Establecimientos.

—A don César Abdón Gómez García, para pensión en calle Víctor de los Ríos, 21-1º, esquina calle Obispo Almarcha. Expte. número 2459/01 V.O. de Establecimientos.

León, 2 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D., José María López Benito.
8719 2.193 ptas.

* * *

PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL COMPLEJO DENOMINADO SANTO TOMÁS-PUENTE CASTRO: AUDIENCIA.
NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIOS

Dada la imposibilidad de practicar la notificación que a continuación se transcribe a los interesados seguidamente relacionados y por las causas que se exponen en relación con cada uno de ellos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio.

Interesados	Causa de la falta de notificación
Don Juan Espinosa Moreno	Domicilio desconocido
Don Ángel Gutiérrez Blanco	Domicilio desconocido

“Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia:

En León, a 18 de octubre de 2001.

Visto el expediente número 249/2001, de la Adjuntía de Urbanismo, promovido por la propiedad de más del 50% del aprovechamiento correspondiente a la unidad de actuación “Santo Tomás-Puente Castro”, encabezada por doña Mercedes Fernández Llorente, relativo al inicio de los trámites en orden a desarrollar este ámbito mediante el Sistema de Compensación, a cuyo fin aporta proyecto de Estatutos para su análisis y aprobación, si procede.

Y vista la documentación presentada en orden a acreditar la titularidad de la superficie de suelo correspondiente al porcentaje de aprovechamiento suficiente para el ejercicio de la iniciativa sancionada en

el artículo 80 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, concretamente:

—Notas simples expedidas por el Registro de la Propiedad en relación con las parcelas afectadas.

—Certificaciones catastrales descriptivas y gráficas expedidas por la Gerencia Territorial del Catastro de León.

—Documentos acreditativos de la titularidad de los inmuebles de referencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.1.a de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sancionador de los trámites a seguir para la constitución de la Junta de Compensación.

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, resuelve:

Único.—Proceder a la apertura de un trámite de audiencia a fin de que los propietarios de terrenos afectados por la actuación que constan en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en un plazo de quince días, formulen cuanta alegación consideren oportuna y presenten los documentos que estimen pertinentes en relación con el proyecto de estatutos de la Junta de Compensación del complejo denominado Santo Tomás-Puente Castro, perteneciente al P.G.O.U. de León, a cuyo efecto se remite el documento presentado el día 21.6.2001, con las rectificaciones introducidas al mismo el día 28 de agosto, pudiendo consultar el resto de la documentación en el Servicio de Gestión de Obras y Urbanismo, Adjuntía de Urbanismo, en horario de atención al público.

Significándoles que el citado trámite se tendrá por realizado si antes del vencimiento del plazo indicado los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde por ante mí, el Secretario que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.
León, 26 de octubre de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

8645 8.127 ptas.

* * *

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO

LAUDO

Colegio arbitral

Presidente:

Don Herminio Turrado Moreno, con DNI 9.717.144-N, en representación del Excmo. Ayuntamiento de León.

Vocales:

Doña Pilar Polanco Polanco, con DNI 9.464.850, en representación de la “Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Doña Berenguela”.

Don Raúl Alonso Alonso, con DNI 9.547.704-J, en representación de la Federación de Empresarios Leoneses —FELE— “Asociación Provincial de Tintorerías y Lavanderías”.

Partes:

Reclamante (Consumidor): Doña Elena de Lucas Medina, con DNI 9.677.103-Z y domicilio en la calle Las Fuentes, 8-10º A, de León, compareciendo en su propio nombre y derecho.

Reclamado (Empresa): José Antonio Rodríguez Martínez, titular de Tintorería Española y Leonesa, con NIF 9.609.747-W, no comparece a la vista y ha rehusado las notificaciones.

Objeto:

La solicitud de arbitraje se presentó en los siguientes términos: “Un empleado de Tintorería Española vino a recoger a mi domicilio, como siempre ha sido habitual desde hace años, cuatro pantalones para su limpieza. Pasados unos días me trajo la ropa pudiendo comprobar que dos de ellos se habían empequeñecido. Llamé al dueño y se lo hice saber, haciendo caso omiso a mi reclamación.

Puesta de nuevo en contacto me indicó que se podrían agrandar con vapor y quedamos que pasarían a recogerlos, como es habitual,

ya que yo nunca he ido a la tintorería para nada, ni conozco a este señor personalmente.

El valor de los pantalones es de 25.000 pesetas, que es la cantidad que reclamo a Tintorería Española”.

1.º-La consumidora se ratificó en su solicitud de arbitraje. Manifestó que, aunque quedaron de venir de nuevo por los pantalones para intentar arreglarlos, no acudieron. Volvió a llamar a la Tintorería solicitándoles la indemnización del importe de los mismos, sin que accedieran a ello, motivo por el que presentó la solicitud de arbitraje.

2.º-Los dos pantalones los trajo la consumidora al acto de vista, manifestó que ambos le quedaron estrechos y uno de ellos corto. Son dos pantalones de señora que había comprado hace aproximadamente dos años, uno en Zara y otro en El Corte Inglés. Se examinó la etiqueta y en uno de ellos se permite el lavado a mano, en otro la limpieza debe ser en seco.

3.º-Manifestó que uno de los pantalones le costó sobre 20.000 pesetas y el otro 10.000 pesetas, por lo que considere razonable la indemnización solicitada de 25.000 pesetas.

4.º-No fue posible la avenencia entre las partes por la inasistencia de la empresa al acto de vista.

Consideraciones:

El Colegio Arbitral examinó en el acto de vista los pantalones presentados por la consumidora y considera que los mismos han podido deteriorarse por el proceso de limpieza, ya que, por la inasistencia de la empresa a la vista, no contamos con su versión de los hechos, motivo por el que consideramos justo que la empresa indemnice a la consumidora del perjuicio causado. En cuanto al importe solicitado, me parece excesiva la cantidad reclamada, y a la vista del valor declarado de los pantalones, del tiempo que tienen desde que los compró y de su estado actual y de su uso, consideramos más justo fijar una indemnización de 15.000 pesetas.

Fallo:

Por todo lo expuesto, el Colegio arbitral, en equidad, dicta el siguiente fallo:

Que a nuestro leal saber y entender, resolvemos, por unanimidad, estimar parcialmente la reclamación de la consumidora y en consecuencia acordamos que don Juan Antonio Rodríguez Martínez, abone a doña Elena de Lucas Medina la cantidad de 15.000 pesetas. Esta cantidad deberá depositarla la empresa en la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de León (plaza San Marcelo s/n) en el plazo de ocho días contados a partir de la notificación de este Laudo, en donde podrá retirarlo la consumidora.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y que es ejecutivo y que es eficaz desde el día de su notificación así como que, contra el mismo cabe recurso de anulación ante la Audiencia Provincial de León, dentro de los diez días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 36/88, de 5 de diciembre, de Arbitraje.

8870

10.062 ptas.

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 14/2001, de modificación de créditos del Presupuesto, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2001, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 6 de noviembre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

8650

2.064 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales de la remodelación de la calle Ancha.

-Coste de la obra: 230.550.220 ptas. 1.385.634,73 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 103.263.444 ptas. 620.625,79 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 158.720 pesetas. 953,93 euros.

El expediente de las Contribuciones Especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8683

2.580 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales de la urbanización de la Avda. del Castillo, III fase.

-Coste de la obra: 96.823.288 ptas. 581.919,68 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 42.660.341 ptas. 256.393,81 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 61.146 ptas. 385,53 euros.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8684

2.580 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó la imposición de contribuciones especiales, así como la ordenación de las mismas en los términos siguientes:

Contribuciones especiales de la urbanización de la Plaza de la Encina y calle Del Reloj.

-Coste de la obra: 250.000.001 ptas. 1.502.530,27 euros.

-Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 25.000.000 ptas. 150.253,02 euros.

-Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

-Valor del módulo: 34.950 ptas. 210,05 euros.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se exponen al público durante treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dentro de dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas. Igualmente,

podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Ponferrada, 5 de noviembre de 2001.-El Concejal Delegado de M. Ambiente y Régimen Interior, Darío Martínez Fernández.

8685 2.580 ptas.

De conformidad con el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por doña Tania Sebastiana Merayo Martínez, para construir vivienda unifamiliar en las parcelas 1, 2 y 3 del polígono 82, al sitio de Monte de Abajo, en el término de Dehesas, Ponferrada.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O en un diario provincial.

Ponferrada, 2 de noviembre de 2001.-El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Elicio Fierro Vidal.

8686 1.677 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Manuel González González, representando a Hostal Canales, S.L., licencia de actividad de pensión, a emplazar en la avenida San Ignacio de Loyola, número 66-1º de Pinilla; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, -por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

8721 2.193 ptas.

LAGUNA DE NEGRILLOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización de uso en suelo rústico, durante el plazo de quince días hábiles, para que cuantas personas se encuentren interesadas puedan examinar el expediente y alegar por escrito, ante este Ayuntamiento, cuanto consideren conveniente, estando a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Solicitud de don Miguel Santos Cardo Ramos para autorización de uso, en suelo rústico, para construcción de una nave para "Sala de ordeño, lechería y salas de espera para explotación de 410 cabezas de ganado ovino lechero", con emplazamiento en polígono 13, parcela 1 (zona La Fita), de la localidad de Laguna de Negrillos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

- A don Miguel Santos Cardo Ramos, para la construcción de una nave dedicada a la actividad de sala de ordeño, lechería y salas de espera para la explotación de 410 cabezas de ganado ovino lechero, en el polígono 13, parcela 1 (zona La Fita) de Laguna de Negrillos.

-A don Angel Martínez Murciego para la construcción de una nave dedicada a taller de carpintería y construcción metálica, en la calle Juan Pablo I, de Laguna de Negrillos.

Laguna de Negrillos, 8 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

8775 806 ptas.

TRABADELO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 26 de febrero de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2001. Expuesto al público por espacio de quince días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de marzo de 2001, número 52, no fue objeto de reclamación alguna.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto uno artículo 150, de la Ley de Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para el año 2001, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.	6.487.000
Cap. 2.	1.200.000
Cap. 3.	1.024.200
Cap. 4.	10.460.000
Cap. 5.	210.000
Cap. 7.	4.000
Cap. 9.	1.495.800
Total	20.881.000
GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1.	5.802.023
Cap. 2.	5.839.884
Cap. 3.	585.475
Cap. 4.	688.000
Cap. 7.	6.000.000
Cap. 9.	1.965.618
Total	20.881.000

Al mismo tiempo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, R.D. 781/1986, de 18 de abril, siendo:

1.-Funcionarios:

1.1 Con habilitación de carácter nacional.

Secretario-Interventor (acumulada), grupo B.

2.-Personal laboral.

2.1 Encargada limpieza, 1 plaza con contrato por obra o servicio.

Según el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrán interponer, contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Trabadelo, 15 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8700 1.484 ptas.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2000, informada que ha sido por la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 26 de febrero de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

dichas cuentas, con los informes y demás justificantes, se exponen al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

8701

387 ptas.

SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

-Licencias urbanísticas.

-Apertura de establecimientos.

-Cementerio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cea, 25 de octubre de 2001.-El Alcalde, Victorino Vallejo García.

8692

613 ptas.

BARJAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2001, acordó concertar con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, operación de préstamo a largo plazo, con las características que se indican:

-Clase de operación: Préstamo a largo plazo.

-Importe: 3.400.000 pesetas.

-Plazo: 120 meses.

-Intereses: Euribor 90 días +0.30%.

Se abre plazo de exposición al público durante quince días a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que proceda.

Barjas, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Alfredo de Arriba López.

8722

452 ptas.

CUBILLAS DE RUEDA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 236, correspondiente al día 15 de octubre de 2001, relativo a la publicación definitiva del Presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, se subsana en el sentido que se indica:

Donde dice: "Cap. 2º. Gastos bienes corrientes y servicios: 12.000.000 de pesetas" debe decir: "Cap. 2º. Gastos bienes corrientes y servicios: 22.000.000 de pesetas", y

Donde dice "Cap. 6º. Inversiones reales: 450.000 pesetas" debe decir "Cap. 6º. Inversiones reales: 4.500.000 pesetas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Rueda, 5 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

8723

452 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Don Ángel Pastrana del Pozo, en representación de Logística de Transportes Anisa, S.L., solicita licencia urbanística para la construcción de nave almacén para maquinaria y nave para aperos de labranza, en el polígono 8, parcela 59, que precisa autorización de uso de suelo rústico, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 25.2.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Villanueva de las Manzanas, 5 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8727

387 ptas.

CÁRMENES

Por don Gonzalo González Tascón, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de "Carnicería, alimentación y prensa", a emplazar en la calle La Iglesia número 1, de la localidad de Cármenes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5º de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Cármenes, 6 de noviembre de 2001.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

8728

1.677 ptas.

SENA DE LUNA

Por la Comisión Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2001, fueron aprobados los siguientes expedientes inicialmente:

Modificación de la Ordenanza reguladora de abastecimiento de agua a domicilio.

Modificación del Reglamento de abastecimiento agua a domicilio.

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes.

Dichos expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, por un periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sena de Luna, 5 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8730

581 ptas.

VALDEPOLO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de don Juan Riol Panera, para la concesión de la actividad destinada a "Nave conejar - almacén para la cría de 300 conejas de vientre, y cebo de 2.200 gazapos", con emplazamiento en la finca número 41 del polígono 603 de la localidad de La Aldea del Puente, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 5 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa-
Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8731

2.193 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública, el expediente que se tramita a instancia de don José Antonio Merino Prieto, en representación de S.A.T. Mergar, para la concesión de la actividad destinada a cobertizo para ganado vacuno, así como legalización de la explotación ya existente, con emplazamiento en la finca número 50 del polígono 602 de la localidad de Sahelices del Payuelo, de este municipio.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente junto con el proyecto, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Quintana de Rueda, 6 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa-
Presidenta, Inmaculada González Fernández.

8732

2.193 ptas.

EL BURGO RANERO

Por don Carlos Miguélez Fernández, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en explotación familiar apícola, en Calzadilla de los Hermanillos, polígono 18, parcela 5.128, de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Burgo Ranero, 31 de octubre de 2001.-El Alcalde, Lupicinio
Herreros González.

8768

2.064 ptas.

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por renuncia del Juez de Paz de este municipio se abre un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, para que todas aquellas personas interesadas en el cargo puedan presentar su solicitud.

Los requisitos son:

-Ser español.

-Mayor de edad.

-No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A la solicitud deberán acompañar una fotocopia del carnet de identidad.

Roperuelos del Páramo, 22 de septiembre de 2001.-El Alcalde,
Santiago Barragán.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del consumo de agua del primer semestre del año 2001, se anuncia que permanecerá expuesto al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

Roperuelos del Páramo, 22 de septiembre de 2001.-El Alcalde,
Santiago Barragán.

8776

774 ptas.

LA ROBLA

Doña María García Navarro, en nombre de la sociedad Nagmarila Robla, S.L., en petición de licencia de la actividad de uso de equipos informáticos y venta al por menor de material informático, que se pretende ejercer en un local sito en calle Ramón y Cajal, número 4, bajo, de La Robla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Robla, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde, José Antonio
Gutiérrez Colado.

8810

2.322 ptas.

BOÑAR

Por don Joseba K. Arana Arranz, vecino de León y con DNI número 00413288R, en nombre y representación de la empresa Sociedad Española de Talcos, S.A. (Lucenac Set), con C.I.F. número A28003044, con domicilio en la calle Herminio Rodríguez, s/n, de Boñar, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad, a nombre de dicha empresa, de la actividad de "Factoría de talcos" desarrollada en nave situada en la carretera de La Vecilla, s/n, de La Vega de Boñar, en este término municipal, por haberse fusionado con la anterior propietaria, Ibérica de Talcos, S.A., a la que deberá darse de baja en la actividad.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 10 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero
Expósito.

8811

2.322 ptas.

* * *

Don Alfredo Morán Reguero, con DNI número 9.741.000-V, y con domicilio en Boñar, calle Herminio Rodríguez, 1-1º G, ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una nave almacén de materiales de construcción, cuya actividad será emplazada en esta villa, avenida de Madrid, 57, (La Vega), término municipal de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 9 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero
Expósito.

8812

2.580 ptas.

FABERO

Resolución de 18 de octubre de 2001 del Ayuntamiento de Fabero (León), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2001.

Provincia: León.

Corporación: Fabero.

Número de Código Territorial: 24070.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2001, aprobada por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2001.

Funcionarios de carrera:

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Fabero, 29 de octubre de 2001.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

8822

968 ptas.

ONZONILLA

Por don Javier Ruiz de Velasco García-Luengos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de taller mecánico, en parcela 65 del polígono industrial de Onzonilla de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y/u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 8 de noviembre de 2001.-Firma (ilegible).

8823

1.806 ptas.

BERCIANOS DEL PÁRAMO

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la propiedad del inmueble urbano sito en la calle Villarrín, 13, de la localidad de Bercianos del Páramo, cuyo titular catastral es don Prudencio Grande García, que por resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, de fecha 12 de noviembre de 2001, se aprobó la siguiente liquidación por deuda contraída con este Ayuntamiento, que a través del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se notifica a los efectos correspondientes:

Liquidación por deuda contraída con el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

1.-Órgano liquidador: Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León).

2.-Titular de la deuda: Prudencio Grande García. NIF: 1.800.028-W, o sus herederos.

3.-Concepto: Reintegro por gastos de ejecución subsidiaria por derribo de inmueble declarado en ruina, sito en la calle Villarrín, nº 13, de la localidad de Bercianos del Páramo.

4.-Importe de la deuda: 127.600 ptas.

5.-Plazos de pago: Periodo voluntario: Si la presente liquidación es notificada entre los días 1 y 15 del mes, podrá pagarse hasta el día 5 del mes siguiente. Si la presente liquidación es recibida entre los días 16 y último del mes, podrá pagar hasta el día 20 del mes siguiente. Periodo ejecutivo: Se iniciará transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya pagado.

6.-Lugar de pago: En el Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

7.-Recursos: Contra esta liquidación se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la liquidación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bercianos del Páramo, 12 de noviembre de 2001.-La Alcaldesa, Milagros Benítez Barragán.

8828

1.193 ptas.

VALDERRUEDA

En consonancia con las disposiciones contenidas en los artículos 25.2.b) y 142 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León (BOC y L del 15, BOE de 5 de junio), se cubre el expediente de autorización de uso de suelo rústico que se identificará a continuación, con una fase de información pública.

-Expediente número 140/2000, a instancia de la empresa Airtel Móvil, S.A., al objeto de llevar a cabo en el M.U.P. número 610, al sitio de Riosalce", de la localidad de Carrizal, término municipal de Valderrueda, las obras de construcción de estación de telefonía móvil, según el proyecto básico y de ejecución de estación base de telefonía móvil "V-034-AT-LE-PUENTE", M.U.P. nº 610 "Riosalce".

Lo que se hace público significando que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar los expedientes de referencia y, en su caso, presentar las sugerencias, alegaciones, informes y documentos complementarios de cualquier tipo, que se consideren pertinentes.

Valderrueda, 3 de noviembre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

8829

2.580 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada licencia de apertura por don Víctor M. Moldes Fernández, para el ejercicio de una actividad a dedicada a "Farmacia", en la avenida Paradaseca, número 1, de este término municipal, y en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad, puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horas de oficina.

Villafranca del Bierzo, 17 de octubre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

8769

1.935 ptas.

* * *

Dictaminadas favorablemente, por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2001, las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000 del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, por medio del presente se hace público que los referidos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación para que por los interesados que lo deseen puedan ser examinados durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo, asimismo, durante el expresado plazo y ocho días más presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos establecidos en el apartado 2 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca del Bierzo, 9 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Agustín García Millán.

8770

548 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, así como la plantilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el número 1 del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas, entendido este a partir del día de finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Villafranca del Bierzo, 13 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Agustín García Millán.

8845

581 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Ángela Abella Álvarez, se ha solicitado en este Ayuntamiento cambio de titularidad de café bar, "Bar Nacional", sito en la calle Don Lucas Martínez de esta localidad de Vega de Espinareda.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia al público para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar reclamaciones o alegaciones en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en las oficinas municipales.

Vega de Espinareda, 5 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Mario Guerra García.

8847

2.064 ptas.

VILLAMEJIL

Por don Juan Serrano Sánchez, en representación de Amena Retevisión Móvil, S.A., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación de línea eléctrica de media tensión para alimentación de estación base de telefonía móvil, en el polígono 18, paraje denominado Valdecadierno, en la margen derecha del camino de acceso al campo de tiro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villamejil, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

8848

1.935 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

Por don Pedro Barreiro Rodríguez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de núcleo zoológico privado, con emplazamiento en el paraje de La Parediña, de Toral de los Vados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 y siguientes de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y disposiciones complementarias, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Toral de los Vados, 9 de noviembre de 2001.—El Alcalde Presidente, Pedro Fernández Fernández.

8824

1.935 ptas.

* * *

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días.

En este plazo y ocho días hábiles más se admitirán reparos y observaciones por los interesados legítimos, las cuales serán examinadas por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 número 2 3) de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Toral de los Vados, 6 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8726

516 ptas.

* * *

Ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 9 de noviembre de 2001, la revisión anual del padrón de habitantes correspondiente al periodo 1 de enero de 2000 a 1 de enero de 2001, con el siguiente resumen numérico:

1.º—Variaciones en el número de habitantes:

	Total	Varones	Mujeres
—Población de derecho a 1/1/2000	2.335	1.166	1.169
—Altas desde 1/1/00 a 1/1/2001	57	25	32
—Bajas desde 1/1/00 a 1/1/2001	97	50	47
—Variaciones por error en el sexo: Altas	1	1	0
Baja	1	0	1
Población de derecho a 1/1/2001	2.295	1.142	1.153

2.º—Causas de variación en el número de habitantes:

—Altas de residentes:

Nacimientos: 18.

Cambio de residencia de otro municipio: 24.

Cambio de residencia del extranjero: 10.

Inscripción indebida: 5.

—Bajas de residentes:

Defunciones: 33.

Cambio de residencia a otro municipio: 64.

Del extranjero: 0.

Inscripción indebida: 0.

3.º—Alteraciones municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

—Cambio de domicilio entre secciones del municipio:

Total 1, varones 1, mujeres 0.

Quedan expuestos al público los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Toral de los Vados, 12 de noviembre de 2001.—El Alcalde—Presidente, Pedro Fernández Fernández.

8850

1.129 ptas.

BURÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente de habilitación de créditos número 1 de 2001, del Presupuesto municipal en vigor. Expuesto al público dicho expediente por plazo de 15 días hábiles, no

se ha formulado ninguna reclamación contra el mismo, por lo que dicha aprobación inicial queda elevada a definitiva, con el siguiente resumen:

Partida: 6.60. Consignación inicial: 9.784.000 ptas. Aumentos: 8.000.000 ptas. Total: 17.784.000 ptas.

La financiación se realiza:

–Remanentes de Tesorería: 8.000.000 de pesetas.

–Total: 8.000.000 de pesetas.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Burón, 9 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
8851 645 ptas.

SAHAGÚN

Por Decreto de esta Alcaldía número 321/2001, de fecha 8 de noviembre, se ha procedido a la aprobación del padrón de contribuyentes y cuotas a satisfacer, correspondiente a la tasa por suministro de agua del tercer trimestre del año 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de dicha tasa, mediante este anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar dicho padrón en las oficinas municipales e interponer los siguientes recursos: a) Recurso de reposición, ante esta Alcaldía, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. b) Recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente a tenor de lo dispuesto en los artículos 6 a 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. En caso de ausencia de resolución expresa, el plazo para deducir el recurso contencioso administrativo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición deberá entenderse presuntamente desestimado. C) Cualquier otro recurso que estime oportuno.

Periodo voluntario de pago: Del 12 de noviembre del año 2001 al 11 de enero del año 2002.

El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación, en las oficinas bancarias de Caja España, Sucursal de Sahagún, como entidad colaboradora en la recaudación.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, interés de demora y costes del procedimiento. No obstante, el recargo será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Sahagún, 8 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

8852

1.161 ptas.

GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo integran, de conformidad con el artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2001, adoptó acuerdo de aprobación provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "Asfaltado en el municipio, calle Las Pradillas en San Feliz y calle Escobalón en Villaverde de Arriba (Plan remanentes 01/ número 92" en los términos siguientes:

Primero.–Imponer provisionalmente contribuciones especiales como consecuencia de las obras comprendidas en el proyecto de "Asfaltado

en el municipio, calle Las Pradillas en San Feliz y calle Escobalón en Villaverde de Arriba (Plan remanentes 01/ número 92" cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de aumento de valor de los inmuebles a que afecta la realización de esta obra municipal.

Segundo.–Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto para la obra se fija en 6.273.479 pesetas.

b) El coste de la obra soportado por el Ayuntamiento se fija en 3.273.479 pesetas.

c) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 1.754.442 pesetas, equivalente al 53,5956 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento atendida la naturaleza de la obra.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, y notificándolas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble, atendida la clase de la obra.

e) Unidades de módulo de reparto: 672,2 metros lineales.

f) Valor unitario del módulo de reparto: 2.610 pesetas.

g) Se aprueba provisionalmente la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada de los inmuebles.

h) No se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales prevista en el artículo 33.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

i) En lo no previsto en este acuerdo rige, además de lo previsto en la citada Ley 39/1988, la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente a la que se remite este acuerdo.

Tercero.–Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.–Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan en su domicilio, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Garrafe de Torío, 9 de noviembre de 2001.–El Alcalde, José Estalote Calo.

8854

2.032 ptas.

VILLABRAZ

Terminado el periodo de información pública del expediente de modificación de créditos al Presupuesto General municipal del ejercicio 2001, sin que se hayan presentado reclamaciones,

Resuelvo:

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 6 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo con esta fecha al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el ex-

pediente número 01/2001 de suplementos de crédito que afectan al vigente presupuesto de este Ayuntamiento, de la siguiente forma:

–Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Pesetas
Cap. 2º.	Gastos en bienes corrientes y servicios	650.000
Cap. 6º.	Inversiones reales	800.000

Total de los suplementos de crédito 1.450.000

El importe total anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Capítulo	Denominación	Pesetas
Cap. 8º.	Activos financieros	1.450.000

Total igual a las modificaciones de crédito 1.450.000

Contra la aprobación definitiva del expediente se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Villabraz, 13 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Ricardo Pellitero Martínez.

8855 1.064 ptas.

TRUCHAS

Una vez procedido a la confección de los siguientes padrones:

–IBI (rústica y urbana) del año 2001.

–I.A.E., año 2001.

Se exponen al público durante quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones por los interesados, conforme dispone el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Truchas, 8 de agosto de 2001.–El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

* * *

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento, por don Arnaldo Palamidessi, en representación de Retevisión Móvil, S.A., licencia municipal para la instalación de una estación base de telefonía celular de la Red DCS 1800 en el M.U.P. 52, paraje Las Chanas, de la localidad de Cunas de este término.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León y el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrá consultarse en Secretaría y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Truchas, 8 de agosto de 2001.–El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

8660 2.258 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Francisco Ramos Gordillo, en representación de Integrales de Servicios y Fluidos de Gas, S.L., solicitud de licencia para la actividad de venta de instalaciones de gas, frío, calor y aire acondicionado, con emplazamiento en la calle Alcalde Santiago Basanta, número 2, de Bembibre, con arreglo a la memoria de actividad redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Palacios Espada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes

se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 8 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Jaime González Arias.

8773 2.322 ptas.

* * *

En este Ayuntamiento se ha presentado por don Alejandro Prats Pérez, en representación de Ruiz Prats Familia Ruiz Norte, S.L., solicitud de licencia para la actividad de depósito y almacenamiento de tripa natural, con emplazamiento en las naves B 13 y B 14 del Centro de Iniciativas Empresariales, sito en el polígono industrial de San Román de Bembibre, con arreglo a la memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Joaquín Emilio Pérez Macías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 8 de noviembre de 2001.–El Alcalde, Jaime González Arias.

8774 2.322 ptas.

* * *

PATRONATO DE LA RESIDENCIA TERCERA EDAD EL SANTO

Finalizadas las pruebas convocadas para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Clínica del Patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo", en Bembibre, y elevadas a esta Presidencia por los Tribunales Calificadores, la correspondientes relación de aprobados con propuesta de nombramiento pertinente, se convoca a los aspirantes propuestos que luego se detallarán para que en el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, presente en el Registro General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

Personal laboral:

Plazas de Auxiliares de Clínica:

Doña Mª del Carmen Ruiz Reguero.

Doña Valentina Panizo García.

Si dentro de los plazos señalados no se presentase la documentación o de la misma se dedujese que se carece de algunos de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Bembibre, 12 de noviembre de 2001.–El Presidente del Patronato, Francisco Uría García.

8859 1.613 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

"BIERZO OESTE"

Balboa, Barjas, Corullón, Trabadelo, Vega de Valcarlos

Formuladas y rendidas la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad, correspondiente a los ejercicios de 1999 y 2000, informadas que han sido por la Comisión Informativa de Cuentas de fecha 24 de octubre de 2001, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dichas cuentas, con los informes y demás justificantes, se exponen al público durante el plazo de quince días,

durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas.

Trabadelo, 29 de octubre de 2001.—El Presidente, Ramón Rodríguez Gutiérrez.

8702

419 ptas.

MANCOMUNIDAD MONTAÑA DE RIAÑO

Aprobación inicial del Presupuesto General de la Mancomunidad de municipios "Montaña de Riaño". De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

En la sesión de Pleno, celebrada en la sede de la Mancomunidad el día 20 de julio de 2001, fue aprobado el siguiente Presupuesto y sus bases de ejecución para el ejercicio 2001:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2001

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. I. Gastos de personal	15.800.000
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios	18.621.495
Cap. III. Gastos financieros. Intereses	1.800.000
Cap. IV. Transferencias corrientes	450.000
Cap. VI. Inversiones reales	38.708.000
Cap. IX. Pasivos financieros	34.539.363
Total gastos	112.918.858

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. III. Tasas y otros ingresos	21.246.700
Cap. IV. Ingresos corrientes	4.000.000
Cap. V. Intereses de depósitos	500.000
Cap. VII. Transferencias de capital	87.172.158
Total ingresos	112.918.858

Anexo de personal

Personal funcionario:

-Secretaría Intervención, Grupo B, Nivel de complemento destino 26.

Vacante: Cubierta en régimen de interinidad.

Personal laboral fijo:

-Conductor Oficial, 2.ª. Plazas: 2.

Personal laboral:

-Peón. Plaza: 1.

-Agente de Desarrollo Local. Plaza: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Riaño, 3 de septiembre de 2001.—El Presidente de la Mancomunidad, Porfirio Díez Casado.

7185

5.160 ptas.

Juntas Vecinales

ARNADO

Que la Junta Vecinal de Arnado el día 10 de septiembre de 2001, acordó aprobar, por unanimidad, el proyecto de la obra "Pavimentación de acceso al cementerio en Arnado", redactado por el Ingeniero Técnico don José Antonio Abella Blanco, y cuyo importe asciende a cuatro millones novecientas setenta y cinco mil pesetas (4.975.000 pesetas) junto con su expediente permanecerá expuesto al público por

espacio de 15 días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Arnado, 2 de noviembre de 2001.—El Presidente, Domingo Estanga Rebollal.

8580

355 ptas.

CÁRMENES

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Cármenes, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2001, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo, y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta entidad local, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cármenes, 8 de noviembre de 2001.—El Alcalde Pedáneo, Demetrio López Martínez.

8710

516 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0402101/2000.

Juicio de faltas 116/2001.

EDICTO

Doña María Elena Álvarez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 116/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 90/01.

En Ponferrada, a 31 de octubre de 2001.

Vistos por mí Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio de faltas número 116/2001, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados don Felismino Varela Landín, denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y, en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Felismino Varela Landín de los hechos objeto de denuncia con declaración de oficio de las costas procesales.

Firme esta resolución, remítase testimonio de las actuaciones a la Jefatura Provincial de Tráfico de León a los efectos oportunos.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y par que conste y sirva de notificación de sentencia a Felismino Varela Landín, actualmente paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en Ponferrada a 9 de noviembre de 2001.—La Secretaria, María Elena Álvarez Rodríguez.

8835

4.902 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 125/00, autos de juicio de cognición, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 133/01.

En Cistierna, a 4 de octubre de 2001.

Vistos por don Fernando Cabezas Lefler, Juez de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, los presentes autos de cognición número 125/00, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Porfirio Fuentes Gómez, con Procuradora señora Fernández Rey y Letrado señor Sahelices Gago y de otra como demandados doña M^a del Carmen Monje Casquero, representada por el Procurador señor Gutiérrez Escanciano y asistida por la Letrada señora Villar Villanueva y don Jacinto y doña Edicta Monje Casquero y los herederos de don Marcelino Monje Cuesta y doña María Cruz Casquero sobre existencia de servidumbre y declarativa de dominio.

Fallo: Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de don Porfirio Fuentes Gómez contra doña María del Carmen Monje Casquero, representada por el Procurador Gutiérrez Escanciano y contra don Jacinto y doña Edicta Monje Casquero y los herederos de don Marcelino Monje Cuesta y doña María Cruz Casquero, declaro que la finca del actor no está gravada con ninguna servidumbre de paso a favor de la finca de los demandados.

Asimismo, estimando parcialmente la demanda reconventional formulada por el Procurador señor Gutiérrez Escanciano, en nombre y representación de doña María del Carmen Monje Casquero, declaro que la leñera perteneciente a los demandados está enclavada entre otra sin salida a camino público y por tanto, se acuerda la constitución de servidumbre forzosa de paso a favor de esta finca y sobre la finca del demandante principal, camino que tendrá la anchura de 1 metro, conforme al croquis acompañado al informe pericial de fecha 2 de enero de 2001, previa indemnización que se fijará en ejecución de sentencia conforme a los criterios consignados en el fundamento de derecho quinto, todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en esta instancia.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos o presuntos herederos de don Marcelino Monje Cuesta y doña M^a Cruz Casquero y a cuantas otras personas resulten con interés directo o indirecto en las acciones que se ejercitan, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 23 de octubre de 2001.—Firma (ilegible).

8389

7.998 ptas.

NÚMERO CUATRO DE VALLADOLID

NIG: 47186 2 0407454/2000.

Juicio de faltas 30/2001-E.

Don Miguel Ángel Domínguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Valladolid.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 30/01 se ha acordado notificar a José Manuel Cruz Alonso, la siguiente propuesta de providencia:

Siendo firme la sentencia, requiérase al condenado don José Manuel Cruz Alonso para que transcurridos tres días a partir de la notificación de la presente resolución haga efectiva la suma de 11.873 ptas. en concepto de indemnización, así como 2.900 ptas. de tasación de costas cantidad que deberá ser ingresada en el BBVA cuenta número 46330000760030 01 debiendo aportar a este Juzgado el justificante acreditativo de su ingreso; bajo apercibimiento de que de

no verificarlo se procederá a embargar bienes de su propiedad en cantidad suficiente para cubrir dicha cantidad.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a José Manuel Cruz Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente, en Valladolid, 3 de noviembre de 2001.

El Secretario, Miguel Ángel Domínguez Rodríguez.

8836

3.354 ptas.

BECERREÁ (LUGO)

Proc. abreviado 20/01

Requisitoria

Don Ulpiano González López, Juez del Juzgado de Instrucción de Becerreá.

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado 20/01, por un delito de robo con fuerza, se cita a Antonio Díaz Saa, con DNI 34.249.263, nacido en Chantada (Lugo) el 14.1.1957, hijo de José y Berta, con último domicilio conocido en C/ Fabero, 18, 1º A, de Ponferrada (León), para que dentro de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción como comprendido en el artículo 835 de la L.E.Crim. bajo apercibimiento de, si no lo verifica, ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a la detención y puesta a disposición de este Juzgado.

Becerreá, 8 de noviembre de 2001.—El Juez, Ulpiano González López.—La Secretaria (ilegible).

8839

2.709 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 612-3/2001, seguidos a instancia de Basildes Gutiérrez Martínez y José Aurelio Hurtado Rodríguez, contra Construcciones y Reformas Lasy-León, S.L., en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de diciembre, a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones y Reformas Lasy-León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 12 de noviembre de 2001.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8942

2.709 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 656/2001, seguidos a instancia de Balbino Robles Gutiérrez, contra Ricardo Tascón Brugos y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 22 de enero, a las 9.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones y Reformas Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 13 de noviembre de 2001.

Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

8943

2.580 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0200709/2001.

07410.

Nº autos: Demanda 650/2001.

Materia: Despido.

Demandado: Canfu León, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Alberto Camacho Conde, contra Canfu León, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 650/2001, se ha acordado citar a Canfu León, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Canfu León, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

8867

4.128 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0300738/2001.

07410.

Nº Autos: Demanda 678/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fidel Blanco Brugos.

Demandados: INSS, Tesorería General de la S.S., Hulleras de Torío, S.A., Asepeyo.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fidel Blanco Brugos, contra Hulleras de Torío, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 678/2001, se ha acordado citar a Hulleras de Torío, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de diciembre a las 9.45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3, sito en avenida Sáenz de Miera, 6 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hulleras de Torío, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León a 30 de octubre de 2001.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8588

4.515 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Susana Arroyo Díez, Montserrat Fernández Arroyo, contra la empresa Talleres Far, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Talleres Far, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 789.655 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Far, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8589

4.773 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 103/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andrés Rodríguez Robles, contra la empresa Decoraciones Acebo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Decoraciones Acebo, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 1.100.000 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoraciones Acebo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su in-

serción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8590

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Que en el procedimiento ejecución 117/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Artemia Giganto García, contra la empresa Reparaciones R.V.R., S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reparaciones R.V.R., S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 308.726 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reparaciones R.V.R., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8591

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Que en el procedimiento ejecución 114/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Antonio Román del Valle, contra José Antonio Boñar Alonso, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Antonio Boñar Alonso, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 490.717 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Boñar Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8592

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Que en el procedimiento ejecución 90/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cesáreo Morán Caspio, contra la empresa Reformas Carlos Morán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Reformas Carlos Morán, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.166.450 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Carlos Morán, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8593

4.644 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Que en el procedimiento demanda 258/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Brugos Robles, contra la empresa Ricardo Tascón, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Manuel Brugos Robles, a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Ricardo Tascón y Asepeyo de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ricardo Tascón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 29 de octubre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8594

3.612 ptas.